



ANULADA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH DEL SERMAS SOBRE LA REGULACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL ESTATUTARIO

Con fecha 10 de diciembre de 2009, la Dirección General de RRHH del SERMAS **HA ANULADO** la Resolución de 24 de noviembre por la que se regulaba la prolongación en el servicio activo al personal estatutario **una vez superada la edad forzosa de jubilación a los 65 años.**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no suscribió el acuerdo en la Mesa Sectorial de Sanidad, por lo que inició las numerosas demandas judiciales en contra del mismo. Debemos señalar que aunque la medida haya sido rectificada por la Administración, ésta se habría ahorrado la promulgación de la resolución y la anulación de la misma si hubiera prestado atención a los argumentos que los portavoces de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hicieron constar en la Mesa Sectorial de Sanidad. Finalmente, los profesionales han demostrado con su unión conjunta que no estaban de acuerdo con esta imposición que perjudicaba tanto a trabajadores como al funcionamiento de la sanidad.

Si la Consejería de Sanidad quiere o necesita un Plan de Ordenación de RRHH para justificar la implantación del Área Única, tendrá que poner previamente muchos datos encima de la Mesa para que con el consenso de los representantes de los trabajadores, podamos plantear una reordenación de efectivos que garantice la mejora de la calidad asistencial al ciudadano y la mejora de los derechos de los profesionales sanitarios con respecto a su destino, horario laboral y condiciones de trabajo en general.

Por el momento, las medidas tomadas por la Consejería que implican reordenación de trabajadores, van encaminadas exclusivamente a no territorializar la Sanidad y a que los profesionales circulen por la Comunidad de Madrid sin ningún criterio lógico.

INFORME